OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2763

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2017, del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2015, en el marco de la Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan para el ejercicio 2015 las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Conforme a lo establecido en la Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan para el ejercicio 2015 las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las resoluciones se dictaron y notificaron a cada uno de los beneficiarios de acuerdo con el procedimiento de concesión de las ayudas, el de la adjudicación de forma ordenada, en función del momento de presentación del expediente, sin utilizar la técnica concursal, a todos los solicitantes que cumplieran con lo dispuesto en la Orden y teniendo en cuenta los porcentajes resultantes de la aplicación de los criterios objetivos elegidos y su ponderación, dependiendo del tipo de ayuda.

En cumplimiento de lo dispuesto enel párrafo 7 del resuelvo Quinto de la mencionada Orden, y sin perjuicio de la notificación individualizada de la Resolución de las ayudas correspondientes, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de solicitantes que hayan resultado beneficiarios de las ayudas concedidas al amparo de la citada Orden.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Publicar, para general conocimiento, la relación de beneficiarios del ejercicio 2015 de las ayudas convocadas por Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan para el ejercicio 2015 las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se incluye como anexo a la presente Resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de mayo de 2017.

El Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria,
BITTOR OROZ IZAGIRRE.

ANEXO

FEP - Beneficiarios 2015	
Beneficiario	Resuelto (€)
"Kalare Deuna" Arrantzalen Kofradia	9.000,41
Aarón Fernández Pérez	8.100,00
Ángel Ormaetxea y Jon Iñaki Ormaechea C.B.	10.254,40
Aritz Alberdi Artola	7.500,00
Arrain Azoka Elkartea	19.998,00
Balea Elkartea	9.001,02
Bilbao y Palacio C.B.	3.442,00
Chemaipa S.L.	18.087,20
Cofradía de Pescadores "San Pedro" - Lekeitio	4.999,80
Cofradía de Pescadores "San Pedro" de Bermeo	59.643,00
Cofradía de Pescadores Elcano	9.000,00
Cofradía de Pescadores Elcano	11.232,00
Cofradía de Pescadores San Nicolás de Orio	5.000,97
Done Pedro Itsas Gizonen Kofradia- "Hondarribia"	52.662,00
Federacion Cofradías Pescadores Gipuzkoa	14.000,00
Francisco Javier Frías San Jose	41.013,46
Fundación Azti - Azti Fundazioa	97.590,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	62.000,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	19.000,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	38.650,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	25.000,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	65.000,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	266.000,00
Fundación Azti - Azti Fundazioa	35.000,00
Gaizka Astuy y Otros C.B.	26.335,20
Iñaki Zubizarreta Portularrume	5.475,52
Iñigo Emazabel Lecuona y Otros C.B.	692.166,13
Itsas Emakume Langileen Federazioa	3.153,09
Jorge Zapirain Pérez y Otros C.B.	9.140,00
José Ángel Marcaida Iturraspe	13.184,38
Juan Ignacio Lartitegui-Enaitz Lartitegi. S.C.	41.537,80
Koldo Mendizabal Amunarriz	40.568,25
Koldo Mendizabal Amunarriz y Otro CB	9.566,82
Larrañaga Aizpuru, Nicolás y Otros C.B.	23.512,40
Manuel Fernández Pego	77.130,18
Miguel Zorrozua Aritz y Otros CB	5.717,26
Ner-Breen SL	400.000,00
Salvador Aguirregomezcorta y Cia S.A.	12.155,20
Ventades Altonaga, Josu, CB	32.763,52
Zabaleta Muruaga C.B.	8.254,66